

# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-012NAW001-N27-2015

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE  
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU,  
Y RECOLECCIÓN EXTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO  
PELIGROSOS Y PATOLOGICOS INFECCIOSOS, 2015”  
(PARTIDA DESIERTA).

# INDICE

PÁGINA

PRESENTACIÓN.....	4
GLOSARIO.....	5
CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	7
<b>SECCIÓN I.....</b>	<b>8</b>
DATOS GENERALES.....	
<b>SECCIÓN II.....</b>	<b>10</b>
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	
<b>SECCIÓN III.....</b>	<b>13</b>
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	
<b>SECCIÓN IV.....</b>	<b>30</b>
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	
<b>SECCIÓN V.....</b>	<b>33</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	
<b>SECCIÓN VI.....</b>	<b>43</b>
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	
<b>SECCIÓN VII.....</b>	<b>56</b>
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	
<b>SECCIÓN VIII.....</b>	<b>57</b>
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	
<b>SECCIÓN IX.....</b>	<b>93</b>
ANEXO TÉCNICO.....	

# ANEXOS

<b>ANEXO NO. 1</b>	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO NO. 2</b>	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO NO. 3</b>	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
<b>ANEXO NO. 4</b>	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
<b>ANEXO NO. 5</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO NO. 6</b>	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
<b>ANEXO NO. 7</b>	DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS
<b>ANEXO NO. 8</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
<b>ANEXO NO. 9</b>	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>ANEXO NO. 10</b>	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
<b>ANEXO NO. 11</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO NO. 12</b>	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
<b>ANEXO NO. 13</b>	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE
<b>ANEXO NO. 14</b>	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
<b>ANEXO NO. 15</b>	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
<b>ANEXO NO. 16</b>	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
<b>ANEXO NO. 17</b>	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
<b>ANEXO NO. 18</b>	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 41 fracción VII y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39,77 Y 78 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter nacional, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, Y RECOLECCIÓN EXTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y PATOLOGICOS INFECCIOSOS, 2015” (PARTIDA DESIERTA).

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial del Presupuesto Autorizado al Hospital mediante el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud y con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A, 53, 146 fracción II y 147 del REGLAMENTO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></li><li>• <b>DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b></li></ul>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b></li></ul>
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b></li></ul>
<b>SERVICIO:</b>	LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO”
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA INVITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
<b>CONTRATO / PEDIDO:</b>	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
<b>CONVOCANTE:</b>	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
<b>CONVOCATORIA:</b>	EL PRESENTE DOCUMENTO EN DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
<b>D.O.F.:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR

CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

<b>I.V.A.:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>INVITACIÓN:</b>	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>O.I.C.:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
<b>PARTIDA:</b>	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.
<b>R.F.C.:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>S.A.T.:</b>	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>S.H.C.P.:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
<b>S.E.:</b>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
<b>S.F.P.:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## CALENDARIO DE EVENTOS

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de Invitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	23/ABRIL/2015	----	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.	24/ABRIL/2015	13:00 HORAS	EN LA OFICINA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CON EL C. JORGE ARMANDO BENITEZ CORONA, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	NO APLICA		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	28/ABRIL/2015	12:00 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	29/ABRIL/2015	16:30 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

**Nota:** Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

## **SECCIÓN I**

### **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

**a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en México, Distrito Federal.

**b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

**Firma Electrónica:**

**No Aplica ( X )**

**Carácter del procedimiento:**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción I.- Nacional ( X )**

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de procedimiento de identificación de esta Invitación en la plataforma CompraNet es:

**IA-012NAW001-N27-2015**

**d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.**

**Del 01 de Mayo al 31 de diciembre de 2015.**

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta INVITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada INVITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria:**

**Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:**

**Fiscales y propios ( X )**

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

**Partida presupuestal:**

- **Partida presupuestal 35801. "SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE"**

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

**No Aplica ( x )**

## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando menos Tres Personas de carácter nacional electrónica No. **IA-012NAW001-N27-2015**, es la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, Y RECOLECCIÓN EXTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y PATOLOGICOS INFECCIOSOS, 2015” **(PARTIDA DESIERTA)**.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

### b) Partidas.

La presente Invitación, se encuentra integrada por **1 PARTIDA** que se describe en la Descripción técnica del servicio (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

### c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

### d) Normas Oficiales.

#### Aplica ( X )

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los SERVICIOS que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Norma Número	Denominación
<b>NOM-083-SEMARNAT-2003</b>	ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

**e) Verificación Física de las Muestras.**

**No Aplica ( X )**

**f) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículo 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- **Contrato Abierto** ( X )  
(Artículo 47 de la LEY)

**g) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización en la contratación del SERVICIO en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

**h) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación.

**i) Modelo de contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO, el **MODELO Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato** ( x )

**j) Catálogos y/o Fichas técnicas del bien a ofertar.**

**No Aplica ( X )**

**k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.**

**Aplica ( X )**

- Ley general para la prevención y gestión integral de residuos y su reglamento.
- Ley de residuos sólidos del distrito federal y su reglamento.

## **SECCIÓN III**

### **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA que cotice, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) Precio unitario por clave.
  - d) Desglose de costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria.
  - e) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - f) El importe total (Importe más I.V.A)
  - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
  - h) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes,

mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

#### **A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.**

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

**Ordinario** ( X )

#### **B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.**

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para su consulta, del **23 al 28 de Abril de 2015**, en Compranet [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) y la página de internet del Hospital Juárez de México: [www.hospitaljuarez.salud.gob.mx](http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx), y su obtención será gratuita

#### **B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

**NO APLICA ( x )**

**Conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción V de la LEY.**

No obstante lo anterior, la Convocante podrá recibir cualquier duda referente al presente procedimiento de contratación al correo electrónico: [licitacioneshjm@yahoo.com.mx](mailto:licitacioneshjm@yahoo.com.mx)

#### **B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

**Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE.**

**APLICA ( X ) (Opcional)**

**La visita será opcional y se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 13:00 horas** en el Departamento de Servicios Generales. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del **C. Jorge Armando Benítez Corona, Jefe del Departamento de Servicios Generales. (Anexo No. 18, Sección VIII)**, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal.

### **B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de los actos del procedimiento**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio unitario, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota:** es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.**

#### **B.4 ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

#### **B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).**

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

#### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente INVITACIÓN.

Para la Elaboración y Formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	➤ Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	➤ Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
	➤ Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	➤ Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	➤ Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
5	➤ Identificación oficial con fotografía del representante legal	X	X			X
6	➤ Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
11	➤ Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del				X	

	<p>contrato.</p> <p>En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas <b>2.1.27 y 2.1.35</b> de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.</p>					
	<p>➤ Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el <b>Anexo No. 10</b> de la presente convocatoria.</p>	<b>X</b>	<b>X</b>		<b>X</b>	
	<p>➤ El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectuó ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.</p>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>		<b>X</b>
	<p>➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.</p>	<b>X</b>	<b>X</b>		<b>X</b>	<b>X</b>
	<p>➤ En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para</p>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>		<b>X</b>

	contratar y original o copia certificada para su cotejo.					
	➤ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X			X	X
	➤ Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X
Notas: <b>En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.</b>						

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las reglas 2.1.27 y 2.1.35.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

### **C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de los actos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

### **D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

## **E. PROPOSICIÓN ÚNICA**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de Invitación, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para las partida cotizada

## **F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Los licitantes deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## **G. REGISTRO DE LICITANTES.**

## **H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta

con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

## I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica ( x )

## J. FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México Distrito Federal.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de

- recibido y Visto Bueno de la del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

#### **K. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

#### **L. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

#### **M. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta Invitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LEY, y 98 y 102 del REGLAMENTO, la Secretaría de Educación Pública podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de los servicios.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

## **N. PENAS CONVENCIONALES.**

### **Aplica (X)**

En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO MENSUAL DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

<b>PENA CONVENCIONAL</b>	<b>CONCEPTO</b>
5% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por el licitante.	Por cada elemento que falte a sus labores
5% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por el licitante.	Por cada día que le falte alguna prenda del uniforme y/o gafete.

5% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por el licitante.	Por cada persona que falte durante la supervisión al área de tratamiento (tratador).
5% del costo de Kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión	Por no presentar los comprobantes de verificación de la báscula digital ante la PROFECO

Corresponde al Jefe del Departamento de Servicios Generales, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, objeto del presente Instrumento, contando con el reporte oportuno por parte del Departamento de Servicios Generales.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

## O. DEDUCCIONES.

### Aplica (X)

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del arrendamiento como a continuación se describe:

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por cada Kilo no trasladado oportunamente.	10% Sobre la cantidad de Kilos no trasladados oportunamente por el prestador del servicio.
Por cada elemento que falte a sus labores	100% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
Por no lavar los contenedores, de conformidad con lo	10% del total de kilogramos de desecho procesados en el

señalado en la sección IX de la Convocatoria	día en que se realizó la supervisión.
Mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará _____ a la Jefe de Departamento de Servicios Generales, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo del servicio promedio diario, por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O  5% (CINCO POR CIENTO) Por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL"..
Proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para mantener a "EL HOSPITAL" en las mejores condiciones requerida y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo No. _____.	20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
Contar con el equipo de transporte necesario y suficiente para la prestación del servicio contratado, correrá por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo de transporte ofertado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviados, se efectuará una investigación con la anuencia de "EL HOSPITAL" para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".

## P. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Departamento de Servicios Generales, y se verificará que se dé cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

## Q. DEVOLUCIONES DE LOS SERVICIOS.

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **R. GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA(S) REQUERENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal

07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

## **R.2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

## **S. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto del día 01 de Mayo hasta las 24 horas del 31 de Diciembre de 2015, en el Hospital sita Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

En virtud de ser un contrato abierto, el periodo para la prestación del servicio podrá variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar los dichos periodos, ya sea el mínimo y máximo establecido. En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

## **S1. SUPERVISIÓN**

El Departamento de Servicios Generales designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

## SECCIÓN IV

### REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente y escaneados</b> por la persona facultada legalmente para ello.	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "<b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b>"</p>	<p>4. La falta de manifestación "<b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b>"</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>5. Presentar <b>anexos en archivo</b> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>7. Presentar la "<b>Carta de Aceptación</b>", solicitada en la sección VI de la Convocatoria.</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "<b>Carta de Aceptación</b>"</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente INVITACIÓN.</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>

### Otras Causas expresas de desechamiento

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.

Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de **Puntos y Porcentajes**, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 52 de su REGLAMENTO, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaria de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública.

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la Partida Única y sus incisos  
**"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
 SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL 2015".**  
 Rubros y subrubros a calificar

Propuesta técnica	Puntaje	Puntaje total máximo
-------------------	---------	-------------------------

<p><b>Capacidad del Licitante</b></p>	<p><b>1.- Capacidad de los recursos humanos:</b>  <b>a) Experiencia del personal: (Puntos máximos 9)</b> Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>documento No. 22</b>(Secciones VI y VIII) "Constancias emitidas por la STPS, SEP o cualquier otra institución acreditada ante la SEMARNAT" de la Sección VIII de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de su personal en asuntos relacionados con la materia del servicio. Los puntos a otorgar se harán de acuerdo a la siguiente tabla:  Si presenta de <b>8 a 12</b> constancias de capacitación en los Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. 7.0  Si presenta de <b>13 a 17</b> constancias de capacitación Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. 8.0  Si presenta de <b>18 a 22</b> constancias de capacitación Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. 9.0</p>		<p><b>24</b></p>
<p><b>Capacidad del Licitante</b></p>	<p><b>b)Grado de adiestramiento (Puntos máximos 3):</b>  Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar, identificar y describir claramente dentro del <b>documento No. 22</b>(Secciones VI y VIII) "Constancias emitidas por la STPS, SEP o cualquier otra institución acreditada ante la SEMARNAT", de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de la presente Convocatoria, se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe haber brindado mayor capacitación a su personal, lo que permita garantizar mayor adiestramiento en el servicio. Los puntos a otorgar se hará de acuerdo a la siguiente tabla:  Si presenta de 1 a 3 constancias de capacitación del personal como encargado o supervisor de servicio. 1.0  Si presenta de 4 a 6 constancias de capacitación del personal como encargado o supervisor de servicio. 2.0  Si presenta de 6 a 10 constancias de capacitación del personal como encargado o supervisor de servicio. 3.0  Es importante que dentro de la documentación presentada en el documento No. 22(Secciones VI y VIII), se señale claramente que se cuentan con este tipo de constancias.</p>		

	<p><b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.-</b></p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el <b>documento No. 29</b>, se adjunta documentación tal como: Copia de la declaración Anual 2012 ó última declaración fiscal anual del 2013, y pagos provisionales 2014, presentadas ante el SAT ó estados financieros dictaminados de 2013 ó 2014 firmados y que dentro de los mismos se acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: 2.0</li> <li>- La capacidad de la empresa para sostener entre el 11% y el 20% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: 4.0</li> </ul> <p><b>2.- Capacidad del equipamiento:</b></p> <p><b>Capacidad de equipamiento.-</b> Para la acreditación de este subrubro se revisará si además del manifiesto solicitado en el <b>documento No. 29</b>(Secciones VI y VIII):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se acredita con copias LEGIBLES de facturas o contratos a nombre del licitante, de contar con al menos 25 contenedores de alta densidad conforme a lo establecido en el documento 29 de la sección VI, se le asignarían: 3.0</li> <li>- Si se acredita con copias LEGIBLES de facturas o contratos a nombre del licitante, de contar con al menos 26 ó más contenedores de alta densidad, conforme a lo establecido en el documento 29 de la sección VI, se le asignarían: 5.0</li> </ul> <p><b>3.- Participación de discapacitados.</b></p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el <b>documento No. 16</b> (Secciones VI y VIII) "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de <b>al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento)</b>, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad 1.0</p>		
--	--	--	--

	<p><b>b)</b> Siguiente(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math>= puntos del licitante i  <math>P_{Di}</math>=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i  <math>P_{Dmax}</math>= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).  <math>P_{max}</math>= el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)</p> <p><b>4.- Participación de Mipymes.</b></p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar adjunto a lo solicitado en el <b>documento No. 17</b>(Secciones VI y VIII) “Micro, pequeña y medianas empresas nacionales”, la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).El puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO).</p> <p><b>5.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO</b></p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el <b>Documento 18</b> (Secciones VI y VIII) y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p>	<p>1.0</p> <p>1.0</p>	
<p><b>Experiencia del Licitante</b></p>	<p><b>1.- Experiencia</b></p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>Documento No. 19</b>, (Secciones VI y VIII) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar <b>al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años</b> obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:  <b>a)</b> Licitante con mayor cantidad de años de experiencia.</p>	<p>8.0  <b>Proporcional</b></p>	<p>16</p>

	<p><b>b)</b> Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math>= puntos del licitante <math>i</math>  <math>AE_i</math>= Años de experiencia acreditados por el licitante <math>i</math>  <math>E_{max}</math>= Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años).  <math>P_{max}</math>= el puntaje máximo para este rubro: <b>8 (OCHO PROPORCIONAL)</b></p>		
	<p><b>2.- Especialidad en Unidades Hospitalarias de Carácter Público.</b></p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014), considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta 5 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en Unidades Hospitalarias <b>de carácter público.</b></p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público.</p> <p>b) Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math>= puntos del licitante <math>i</math>  <math>CE_i</math>= Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público acreditados por el licitante <math>i</math>  <math>CE_{max}</math>= Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos).  <math>P_{max}</math>= el puntaje máximo para este rubro: <b>8 (OCHO PROPORCIONAL)</b></p>	<p>8.0 <b>Proporcional</b></p>	
<p><b>Propuesta de Trabajo</b></p>	<p><b>1.- Metodología para la prestación del servicio</b></p> <p>Plan de trabajo propuesto por el licitante: (puntos máximos <b>12</b>) Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios señalados en la convocatoria, así como el programa de supervisiones externas, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria:</p> <p><b>a)</b> Si solo presenta la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (<b>Documento No. 12</b>, Secciones VI y VIII de la Convocatoria)</p> <p><b>b)</b> Si presenta tanto la descripción del servicio así como la</p>	<p>8.0</p>	<p>12</p>

	totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio ( <b>Documento No. 12</b> , Secciones VI y VIII de la Convocatoria) y el <b>programa de supervisiones externas al personal (recolectores internos) asignadas a este Nosocomio para la prestación del servicio.</b>	12.0	
<b>Cumplimiento De Contratos</b>	<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>Documento No. 20</b> (de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII de la Convocatoria), considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantía de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (CC_i / CC_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante i  <math>CC_i</math> = Número de contratos cumplidos del licitante i  <math>CC_{max}</math> = Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p>	8.0 <b>Proporciona I</b>	8
<b>Total de puntos</b>			<b>60</b>
<b>Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>			<b>16</b>
<b>Propuesta de trabajo</b>			<b>12</b>
<b>Cumplimiento de contratos</b>			<b>8</b>

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

### Evaluación de las Proposiciones Técnicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.

- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

- **Evaluación de la Propuesta Económica**

**Precio:**

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignaran de tal forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será un máximo de 40 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará, como **Propuesta Solvente**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

- a. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.
- b. El HOSPITAL adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- c. **Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.**
- d. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
MPi/ = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

### **“Generalidades”**

**Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:**

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del HOSPITAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más alto.
- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En

las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del HOSPITAL.

### **Declaración de INVITACIÓN desierta.**

El HOSPITAL podrá declarar desierta la invitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación Compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente invitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la invitación el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la ley.

### **Modificaciones por causas externas a las condiciones de la INVITACIÓN.**

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

#### **Cancelación de partidas.**

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

#### **Suspensión temporal.**

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente invitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de invitación.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. O el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

### **Cancelación total o parcial de la INVITACIÓN.**

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una invitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la invitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente INVITACIÓN** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

### Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una INVITACIÓN Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

**Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.** Escrito libre, en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente invitación (**Escrito Libre**).

### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación **“bajo protesta de decir verdad”**.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente invitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 2 (Obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.** Documento que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 3.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.** Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados de la persona facultada legalmente para actuar como representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

**Evaluación:**

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

**Documento 4.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

**Evaluación:**

Se verificará:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

**Documento 5 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR,** documento **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación **“bajo protesta de decir verdad”**.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 6 (Obligatorio).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD;** en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “**bajo protesta de decir verdad**”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **Anexo No. 5** de la **Sección VIII** de la Invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 7 (Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 8.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN”** los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello, según modelo de **Anexo No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema compranet.**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de Anexo No.15 de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

**Documento 9.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT”** (conforme al artículo 39 fracción VI, inciso j) de REGLAMENTO de la LEY) carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la REGLA **2.1.27 y 2.1.35** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL (**Anexo No.14 de la Sección VIII**).

**Evaluación:**

- Contenga la manifestación
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 10.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** (*artículos 35 y 39 fracción VI, inciso b*), del REGLAMENTO de la LEY.) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por la persona legamente facultada para ello.
- ✓ Que contenga la manifestación “**bajo protesta de decir verdad**”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana

**Documento 11.- (Obligatorio).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS”** en papel membretado, firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, ***en donde manifieste que los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original*** (Escrito libre) Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.

**Evaluación:**

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que los archivos de los documentos escaneados enviados mediante el sistema Compranet, son copia fiel del original, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello y que se indique el nombre y número de la Invitación. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 12.- (Obligatorio) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”** Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la Convocatoria a la Invitación en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye su servicio. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

#### **Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente Invitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX.**
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 13.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”.** Este documento será presentado por el LICITANTE en ESCRITO LIBRE en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la Invitación, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste que cumple con las “Normas Oficiales” de los SERVICIOS ofertados:

- ⊕ **NOM-083-SEMARNAT-2003** ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

**La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica a cada norma.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**DOCUMENTO 14 (Obligatorio).- CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL:** Copia de la *cédula* de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, con periodo de proceso de diciembre del 2014, y copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT (**Documento Escaneado**).

### **Evaluación:**

Se evaluará que todos los documentos sean legibles, así como la cantidad de personal a presentar.

**DOCUMENTO 15 (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CONTINUIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO”:** Documento debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado, presentará durante la vigencia del contrato que se formalice y previo al inicio de cada ejercicio fiscal que corresponda, el documento legible del formato DC-2 (Aprobación de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento) vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes al servicio licitado, de las personas que formen parte de la plantilla laboral del licitante. El programa de capacitación 2015, incluyendo calendario para el envío de personal que va ser asignado al HOSPITAL, el cual debe ser acorde con el servicio objeto de la presente Invitación. **(DOCUMENTO ESCANEADO).**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en **papel membretado**
- Que manifieste lo solicitado y legible.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

**Documento 16 (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”**, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

### **Evaluación:**

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento

cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

**Documento 17 (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES).** Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo No. 12 (Sección VIII)** de la Convocatoria), en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por la persona legalmente facultada para ello. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12** de la Sección VIII de la Convocatoria
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultado para ello.

**Documento 18 (Opcional) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.-** *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto **(Documento escaneado).**

**Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente y legible.

**Documento 19.- Obligatorio) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE”** Contratos que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el servicio de RECOLECCIÓN EXTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, que acrediten al menos 1 año en experiencia en el mismo, objeto de la presente Convocatoria.

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales. Así como contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran

divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido (5 años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones (**DOCUMENTO ESCANEADO**).

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono de la persona facultada para ello, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

#### **Evaluación:**

Se verificará en dichos documentos:

- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al servicio solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los servicios fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.
- Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).

**DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).**- “**CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA**”, en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el Documento 19 (**Anexo No.13**).

#### **Evaluación:**

**En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:**

- Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad.
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado **Anexo No.13**
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

**En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:**

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19, Secciones VI y VIII)**.
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

**Nota:** *Por cada contrato presentado en el documento 19, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.*

**Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.**

**Documento 21.- (Obligatorio). “CURRICULUM VITAE”** Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio solicitado.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario **(ESCRITO LIBRE)**.

**Evaluación:**

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.

**Documento 22.- (Obligatorio)** Copia legible de las **CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL (RECOLECTORES INTERNOS) QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, HAN RECIBIDO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN** en el manejo de recolección de los residuos sólidos municipales no peligrosos de manejo especial, las constancias deberán ser expedidas por institución acreditada ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) e instituciones acreditadas como Secretaria de Trabajo y Prevision Social (STPS) y la Secretaria de Educacion Publica (SEP). El número mínimo de constancias que se deberán de presentar será de 2 (DOS). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet. (DOCUMENTO LEGIBLE)**

**Evaluación:**

Se verificará que sea legible, que corresponda a los cursos de capacitación en el manejo de recolección de los residuos sólidos municipales no peligrosos de manejo especial y que esté expedido por institución autorizada ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) e instituciones acreditadas como Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Educación Pública (SEP)

**Documento 23.- (Obligatorio)** Al menos 2 (DOS) **PERMISOS O ALTAS VIGENTES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A NOMBRE DEL LICITANTE**, otorgado por la Dirección General de Servicios Urbanos, documento escaneado del original del permiso vigente a nombre del licitante de al menos dos vehículos que estén autorizados para trasladar y depositar residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial en el relleno sanitario correspondiente. **(DOCUMENTO LEGIBLE )**

#### **Evaluación:**

Se verificará que sean LEGIBLES, que estén vigentes, a nombre del licitante y que correspondan a los permisos para el traslado y disposición final de residuos otorgado por la Dirección General de Servicios Urbanos; asimismo se verificará que el permiso de los dos vehículos para trasladar y depositar residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial sean legibles, estén vigentes y a nombre del licitante.

**Documento 24.- (Obligatorio) TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LOS DOS TRANSPORTES DE RECOLECCIÓN.** Deberá presentar documentos escaneados de los originales de las tarjetas de circulación de los vehículos recolectores, los cuales deberán cumplir con lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

#### **Evaluación:**

- Se verificará que sean LEGIBLES.
- Que correspondan a transportes de recolección.
- Estén a nombre del licitante.

**Documento 25.- (Opcional)** Copia legible del **ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE **(Anexo 17) (Sección VIII)**.

#### **Evaluación:**

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

**DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO)** Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la Invitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado contará con un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo, en su caso que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y

que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado.(Escrito libre).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la Invitación y que la información contenida sea la solicitada.

**Documento 27 (obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA.** Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada legalmente para ello.
- Los licitantes deberán cotizar los **servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato**.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicios ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente Invitación.

- **Adicional a la propuesta económica presentada por el total del servicio requerido, deberá anexar el costo diario integral por operario, para así estar en condiciones de calcular y aplicar la deducción que según corresponda, en caso de aplicar durante la vigencia del contrato.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

**Documento 28.- (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (Escrito Libre)** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al SERVICIO serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

**Documento 29.- (Obligatorio)** Manifiesto sobre la **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO** con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.16**).

#### **Evaluación:**

Se verificará que el documento referido este en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese lo solicitado de acuerdo al anexo No. 16 y que la información contenida corresponda al servicio solicitado en la convocatoria.

**Documento 30 (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS”** Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio solicitado en la Sección IX de la Convocatoria, se identifique claramente el análisis integral de la determinación de costo por operario, integrando el desglose de prestaciones, costos directos e indirectos y utilidad por operario y de manera mensual. Asimismo, desglose de cada uno de los consumibles requeridos para la prestación del servicio en precio unitario y costo mensual, así como del uniforme. (**ESCRITO LIBRE**)

#### **Evaluación:**

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- ✓ Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas.
- ✓ Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de la(s) partida(s) será DESECHADA.
- ✓ Se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

**Documento 31 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL,** En papel membretado del licitante, en la que acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración y conforme al **Anexo No. 18**, lo siguiente:

Manifiesto, que conforme al objeto de contratación de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL 2015”, conozco e identifico la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria” (**Anexo No. 18**).

**Evaluación:**

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté en papel membretado del Iciiante, que se encuentre firmado por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja membretada, que contenga la fecha de expedición . La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

***En caso de que el documento solicitado no aplique para la partida que cotiza, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:***

***“El que suscribe: \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, manifiesto que el documento No.\_\_\_\_, no aplica para la partida No.\_\_\_\_, lo anterior para los efectos que hay lugar”.***

***Nota:*** La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## SECCIÓN VIII

### RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
1	<b>DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).</b> - “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”. (ESCRITO LIBRE).		
2	<b>DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).</b> - “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”. (ANEXO NO. 3).		
3	<b>DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO).</b> “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL” <b>(DOCUMENTO LEGIBLE).</b>		
4	<b>DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO)</b> “INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL” <b>(DOCUMENTO LEGIBLE).</b>		
5	<b>DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO).</b> - “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”. ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (ANEXO NO.4)		
6	<b>DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO).</b> - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”. (ANEXO NO. 5)		
7	<b>DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).</b> - “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”. (ANEXO NO. 6)		
8	<b>DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO).</b> - “CARTA DE ACEPTACIÓN” (ANEXO NO. 15)		
9	<b>DOCUMENTO 9 (OBLIGATORIO).</b> - “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” (ANEXO NO. 14)		
10	<b>DOCUMENTO 10 (OBLIGATORIO).</b> - “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (ESCRITO LIBRE)		
11	<b>DOCUMENTO 11- (OBLIGATORIO).</b> - “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” (ESCRITO LIBRE)		
<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b>			
12	<b>DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO).</b> - “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”. (ANEXO NO.7)		
13	<b>DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO)</b> “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. (ECRITO LIBRE)		
14	<b>DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO).</b> - “CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL” <b>(DOCUMENTO ESCANEADO).</b>		

15	<b>DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO).</b> -“PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PRESENTADO ANTE LA SERCETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL”. <b>(DOCUMENTO ESCANEADO).</b>		
16	<b>DOCUMENTO 16 (OPCIONAL).</b> - “ACREDITAMIENTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO” (ESCRITO LIBRE)		
17	<b>DOCUMENTO 17 (OPCIONAL).</b> - “MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA EMPRESA MIPYME” (ANEXO NO.12)		
18	<b>DOCUMENTO 18 (OPCIONAL) .</b> - “PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GENERO” (DOCUMENTO ESCANEDO)		
19	<b>DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO).</b> - “EXPERIENCIA DEL LICITANTE” (CONTRATOS ESCANEADOS).		
20	<b>DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).</b> - “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA (ANEXO NO.13)		
21	<b>DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO).</b> “CURRICULUM VITAE” <b>(ESCRITO LIBRE).</b>		
22	<b>DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO)</b> “CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL (RECOLECTORES INTERNOS) QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, HAN RECIBIDO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.( DOCUMENTO LEGIBLE)		
23	<b>DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO)</b> AL MENOS 2 (DOS) PERMISOS O ALTAS VIGENTES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A NOMBRE DEL LICITANTE. (DOCUMENTO LEGIBLE)		
24	<b>DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO)</b> TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LOS DOS TRANSPORTES DE RECOLECCIÓN. (DOCUMENTO LEGIBLE)		
25	<b>DOCUMENTO 25.- (OPCIONAL)</b> ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA Y CONSTANCIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL(ANEXOS 17 Y 18)		
26	<b>DOCUMENTO 26- (OBLIGATORIO)</b> “ <b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b> ” (ESCRITO LIBRE).		
<b>DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA</b>			
27	<b>DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO).</b> - PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO.8)		
28	<b>DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO)</b> “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (ESCRITO LIBRE)		
29	<b>DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO).</b> - MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO NO. 16)		

30	<b>Documento 30 (OBLIGATORIO).</b> - “INTEGRACIÓN DE COSTOS” (ESCRITO LIBRE)		
31	<b>Documento 31 (OBLIGATORIO).</b> - “MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO 18)		

Responsable de la información recibida  
a través de Compranet

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**ANEXO 2    FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

INVITACION    A    CUANDO    MENOS    TRES    PERSONAS    NACIONAL    ELECTRONICA    No.    \_\_\_\_\_  
"    \_\_\_\_\_ "

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

b).- De carácter técnico

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

c).- De carácter legal

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

### **A t e n t a m e n t e**

<hr/> <p>Nombre del representante legal y Cargo en la EMPRESA</p>	<hr/> <p>Nombre de la Empresa</p>	<hr/> <p>Firma Autógrafa.</p>
---	-----------------------------------	-------------------------------

Deberá enviar a través de la Plataforma Compranet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**

*ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.*

**Nota importante:** este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

### ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

#### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:(nombre y número)

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Presente.**

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la  
empresa \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_ Declaro

bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].

I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado y País \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

II. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].

II.2. Que el Señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la INVITACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar los servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: Fax: E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN Electrónica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la INVITACIÓN Electrónica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la INVITACIÓN, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_\_.

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

## ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 201__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la INVITACIÓN A <b>CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número)</b>, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento		

<b>Atentamente</b>			
_____ (Nombre de la empresa/persona física)	_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 201__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la INVITACIÓN <b>A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
			<b>Sub-total</b>	

<b>Atentamente</b>		
_____ <b>(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)</b>	_____ <b>(Nombre de la empresa)</b>	_____ <b>(Firma Autógrafa)</b>

## ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica No. - \_\_\_-\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

## **ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

### **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Colonia Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
Código Postal 7760, México Distrito Federal.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

### **A T E N T A M E N T E**

#### **Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

## ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. HJMS/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS CC. \_\_\_\_\_, EN SUS CARACTERES DE \_\_\_\_\_, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

- I. “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:
  - I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Vigente, Artículo 14 en concordancia con la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 65, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2013 y el 1º de su Decreto de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
  - I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.
  - I.3 Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, fracción I y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - I.4 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.
  - I.5 Que requiere de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_.
  - I.6 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 35801, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” \_\_\_\_\_, a través de su representante, declara:
  - II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada \_\_\_\_\_ Asimismo, manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Causantes (R. F. C.) el No. \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas.
  - II.2 Que el C. \_\_\_\_\_ acredita la personalidad que ostenta mediante la Escritura Pública \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.
  - II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto entre otros: \_\_\_\_\_
  - II.4 Que cuenta con el personal capacitado y profesional necesario para llevar a cabo los servicios en materia del presente Contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

- II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.
- II.6 Que con fecha \_\_\_\_\_le fue expedida la(s) autorización(es) para el \_\_\_realizar el servicio objeto del contrato (*establecer autorizaciones expedidas Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT*).
- II.7 Que para efectos del presente Contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal el cual está ubicado en: \_\_\_\_\_, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

### III. “DECLARAN AMBAS PARTES”

- III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.  
Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar EL SERVICIO \_\_\_\_\_ a “EL HOSPITAL”, prestándolo en jornadas, número de contenedores y Kilogramos de residuos biológicos infecciosos a tratar en esta Unidad Hospitalaria; incluye personal operativo y de apoyo debidamente capacitados, así como equipos requeridos para prestar el servicio de acuerdo con las características y especificaciones indicadas en el **Anexo no.1** (Descripción del Servicio, Sección IX del convocatoria) y cantidades específicas en el mismo; anexo que debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente Instrumento. El Servicio se prestara conforme a las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y toda normatividad legal vigente, ya sea en materia Ambiental, Ecológica y Sanitaria en cualquiera de los tres niveles de Gobierno en el Territorio Nacional, aplicables al objeto del presente instrumento contractual dentro de las instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

En el supuesto que las instalaciones de “EL HOSPITAL” cambien su ubicación, no será motivo para que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose “EL HOSPITAL” a notificarle con la debida anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente Contrato, sin costo alguno para “EL HOSPITAL”.

### SEGUNDA:

**COSTO DEL CONTRATO.-** Por ser un Contrato abierto “EL HOSPITAL”, cubrirá a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, por concepto de los servicios materia de este Contrato, un importe máximo de \_\_\_\_\_, lo anterior tomando en cuenta que el máximo de Kilogramos es de \_\_\_\_\_, el costo por cada kilogramo es de \_\_\_\_\_), cantidad que será pagadera en \_\_\_\_ (\_\_) exhibiciones vencidas, cada una de acuerdo a la cantidad que resulte del número de kilogramos generados en el mes de que se trate, de acuerdo al **Anexo no.1** (Descripción del Servicio, Sección IX del convocatoria), considerando los kilogramos promedio que en este se señalan, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este instrumento.

Las cantidades a que hace referencia en el párrafo anterior no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Los pagos referidos en esta Cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

El precio del servicios materia de este Contrato, será fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato, y hasta el total cumplimiento del servicio, y compensará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por materiales, refacciones, aditamentos, maquinaria, equipo, así como el costo que corresponda a la Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos no Peligrosos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como

consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

En estos casos, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a seguir ejecutando los servicios contratados por "EL HOSPITAL", en el (los) domicilio (s) que por escrito se le indique (n).

### TERCERA:

**FORMA DE PAGO.-** El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en \_\_\_ (\_\_\_) exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación del CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) y avalada por el Jefe de Departamento de Servicios Generales; elaborada sobre la base del número de kilos tratados durante cada uno de los días que dure la vigencia del presente instrumento jurídico, con copias de los reportes de los manifiestos de entrega recepción de los \_\_\_\_\_, generados durante la vigencia del presente Contrato y de las ordenes de servicios efectuados, avaladas con sello y firma del Jefe del Departamento de Servicios Generales en la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital Juárez de México.

Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) señalada en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los servicios contratados por cada mensualidad quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor en el mes que se trate, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA, del presente instrumento legal, por lo que "EL HOSPITAL", bajo su responsabilidad deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no se presentan los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

### CUARTA:

**VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del primer minuto del día \_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ hasta las 24 horas del \_\_\_ ( ) de Diciembre de 2015 (DOS MIL QUINCE), o hasta que la prestación de los servicios se agote por el presupuesto máximo estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento, lo que ocurra primero.

\_\_\_\_\_.

Convienen las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

### QUINTA:

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquiera

mantenimiento a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

#### **SEXTA:**

**PROPIEDAD.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, conservará en todo el tiempo y lugar, la propiedad exclusiva de los equipos objeto del presente Contrato. Asimismo, se obliga a que durante el periodo de vigencia de este instrumento, permanezca adherida a los equipos, en el lugar visible, una etiqueta con la leyenda “Esta máquina es propiedad de \_\_\_\_\_ a efecto que éstas no se incluyan en el activo fijo de “EL HOSPITAL”.

#### **SEPTIMA:**

**OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a:

1. Iniciar la prestación del Servicio requerido en las instalaciones de “EL HOSPITAL” en el domicilio descrito en la CLÁUSULA PRIMERA del presente instrumento, a partir del primer minuto del día \_\_-() de\_\_\_\_\_ hasta las 24 horas del \_\_ ( ) de Diciembre de 2015 (DOS MIL QUINCE), o hasta que la prestación del Servicio se agote por el presupuesto máximo estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento, lo que ocurra primero.
2. Llevar a cabo la Prestación del Servicio \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones especificaciones señaladas en el Anexo No.1, en las Instalaciones de “EL HOSPITAL”, los cuales serán supervisados por el Departamento de Servicios Generales.
3. Entregar los manifiestos respectivos, los cuales deberán ser validados por los responsables internos del manejo de los Residuos \_\_\_\_\_ de “EL HOSPITAL”, conforme a los términos que establezca la normatividad vigente.
4. Cumplir con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables para poder realizar la Prestación del Servicio \_\_\_\_\_.
5. Contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:
  - Local: Autorización expedida por la autoridad correspondiente.
  - Federal: Expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
6. Contar con la autorización y permiso vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de carga.
7. Realizar los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio.
8. No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otras personas física o moral, salvo lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
9. Contar con la capacidad real instalada, en la Ciudad de México y zona metropolitana, donde se proporcionarán los servicios objeto de este instrumento
10. Proporcionar a “EL HOSPITAL” la garantía de cumplimiento de este Contrato.
11. Que los operarios en la prestación del servicio deberán portar gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y durante el período de vigencia del presente Contrato.
12. Otorgar un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del contrato señalada en la Cláusula SEGUNDA, en su caso que el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá entregar una copia de la póliza existente.

13. Otorgar un período de garantía de 15 (QUINCE) días hábiles posteriores a la fecha de la última recolección, traslado, y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, para garantizar la disposición final de los últimos desechos generados dentro de la vigencia del Contrato.
14. Contar con seguro de sus vehículos y bienes, de cobertura amplia y daños contra terceros, asimismo contar con seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para "EL HOSPITAL".
15. Cubrir los gastos de los seguros de los trabajadores empleados en la prestación del servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos municipales, mismos que correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" no se hace responsable por alguna situación que ocurra o afecte la prestación del mismo.
16. Entregar los reportes gráficas, formatos, etc., mensual, mismos que deberán ser entregados a "EL HOSPITAL" en los 5(CINCO) días hábiles posteriores de la supervisión.
17. Realizar el lavado de contenedores con la frecuencia necesaria, así como mantener visibles las leyendas, nombre de la empresa y clave de identificación de los mismos.
18. Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente Contrato.
19. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor a 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.
20. Mantener afiliados a los operarios del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentara bimestralmente a la Dirección de Administración de "EL HOSPITAL" y al Departamento de Servicios Generales el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal al citado Instituto de Seguridad Social.

#### **OCTAVA:**

**PROGRAMA.-** Los servicios objeto de este Contrato se sujetarán a los datos y especificaciones descritas en la CLÁUSULA anterior, así como a todas las indicaciones que en su caso dicte "EL HOSPITAL", de acuerdo al Anexo No. 1, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente Contrato.

#### **NOVENA:**

**SUPERVISIÓN.-** "EL HOSPITAL" a través del Departamento de Servicios Generales está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", según las especificaciones detalladas en la Cláusula SÉPTIMA y en el Anexo 1, teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL", las cuales deberán de realizarse por escrito.

#### **DECIMA:**

**RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones

legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

**DÉCIMA PRIMERA:**

**RECURSOS HUMANOS.**-Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

**PENAS CONVENCIONALES.**-En caso de atraso en las fechas pactadas o de la prestación del servicio del presente Contrato, por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , éste se obliga a pagar a "EL HOSPITAL" por concepto de pena convencional, la cantidad al 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, misma que será calculada y aplicada por cada área técnica, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del Contrato respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectuó "EL HOSPITAL" al momento de realizar el pago respectivo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Corresponde al Departamento de Servicios Generales calcular las penas y la Subdirección de Recursos Financieros ejecutar dichas penas, haciendo del conocimiento de las mismas al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que éste presente CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) con las deducciones correspondientes y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de revisar y liberar el pago de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet). En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario descuento directo del Comprobante Fiscal Digital por Internet o Nota de Crédito a favor de "EL HOSPITAL", mismo que deberá presentarse dentro de los cónico días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de vencer el plazo anterior "EL HOSPITAL", realizará el descuento directo en la factura que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

"EL HOSPITAL" no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

PENA CONVENCIONAL	CONCEPTO
5% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por el licitante.	Por cada elemento que falte a sus labores
5% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por el licitante.	Por cada día que le falte alguna prenda del uniforme y/o gafete.
5% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por el licitante.	Por cada persona que falte durante la supervisión al área de tratamiento (tratador).
5% del costo de Kilogramos de desecho	Por no presentar los comprobantes de

procesados en el día en que se realizó la supervisión	verificación de la báscula digital ante la PROFECO
---	--

#### DÉCIMA TERCERA:

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente Contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México durante una vigencia del \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre del \_\_\_\_\_ (DOS MIL \_\_\_\_\_) y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II, último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/\_\_\_/\_\_\_ y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta Fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) En caso de que existan irregularidades, la fianza continuará vigente hasta que se subsanen las mismas, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- i) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.
- j) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Así mismo se sugiere completar el último párrafo estableciendo que la Fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.
- k) La Fianza se cancelara cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Jefe de Departamento de Abastecimiento, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos de la a) a la k) se considerarán como no puestas.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA:**

**SANCIONES.-** Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en las Cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia Vigente, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

#### **DÉCIMA QUINTA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito tal determinación, además de que si este incurre en alguno de los siguientes supuestos.

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios prestados;
- b) Si no otorga o cancela antes de su vigencia la Póliza de Responsabilidad Civil en los términos descritos en la Cláusula SÉPTIMA de este instrumento.
- c) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato; en sus anexos y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- e) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- f) Por desatención de las recomendaciones emitidas por “EL HOSPITAL” en el ejercicio de sus funciones;
- g) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “EL HOSPITAL”;
- h) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL HOSPITAL”, para el ejercicio de su función;
- i) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- j) Por negativa a repetir o complementar los servicios que “EL HOSPITAL”, no acepte por deficientes;
- k) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue “EL HOSPITAL”;
- l) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
- m) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no se coordinase ni cumplir con las instrucciones emitidas por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente Contrato.
- n) Si se modifica su objeto social y éste no se ajusta a los servicios que “EL HOSPITAL” requiera.
- o) Cuando concurren razones de interés general.
- p) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, “EL HOSPITAL” no liquidara a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, el importe de los servicios objeto de este contrato.
- q) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL” se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido.
- r) En general, por cualquier causa imputable a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “EL HOSPITAL” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **DÉCIMA SEXTA:**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente “EL HOSPITAL” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos “EL HOSPITAL” requerirá por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL HOSPITAL” emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito

dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

**DÉCIMA SEPTIMA:**

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**-"EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días hábiles de anticipación;
- b) Que no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

**DÉCIMA OCTAVA:**

**DEDUCCIONES.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL HOSPITAL" aplicaran las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato y el Anexo 1, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la Cláusula DÉCIMA SEXTA.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por cada Kilo no trasladado oportunamente.	10% Sobre la cantidad de Kilos no trasladados oportunamente por el prestador del servicio.
Por cada elemento que falte a sus labores	100% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
Por no lavar los contenedores, de conformidad con lo señalado en la sección IX de la Convocatoria	10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.
Mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará _____ a la Jefe de Departamento de Servicios Generales, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo del servicio promedio diario, por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O  5% (CINCO POR CIENTO) Por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL"..
Proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para mantener a "EL HOSPITAL" en las mejores condiciones	20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera

requerida y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo No. _____.	oportuna.
Contar con el equipo de transporte necesario y suficiente para la prestación del servicio contratado, correrá por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo de transporte ofertado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviados, se efectuará una investigación con la anuencia de "EL HOSPITAL" para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en más de 5 ocasiones durante el período del Contrato en alguno o varios de los supuestos señalados en esta "CLÁUSULA" se le rescindirán el Contrato.

#### **DÉCIMA NOVENA:**

**AJUSTE DE COSTOS.**-Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

#### **VIGÉSIMA**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**-El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las razones que dieron origen a dicha determinación lo cual se sustentará a través de un dictamen.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA:**

**AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.**- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA:**

**INTERVENCIÓN.**- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

#### **VIGÉSIMA TERCERA:**

**LEGISLACIÓN.**-Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los Servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las CLÁUSULAS que lo integran así como a los términos, lineamientos,

procedimientos y requisitos que estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal Vigente y el Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente.

**VIGÉSIMA CUARTA:**

**CONCILIACIÓN.**- con fundamento el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

**VIGÉSIMA QUINTA:**

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale por proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a “EL HOSPITAL”, de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA SEXTA:**

**JURISDICCIÓN.**-Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (DOS MIL \_\_\_\_\_).

**POR “EL HOSPITAL”**

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

\_\_\_\_\_  
“Nombre Completo”  
DIRECTOR MEDICO

\_\_\_\_\_  
“Nombre Completo”  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
“Nombre Completo”  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
“Nombre Completo”

---

SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

---

"Nombre Completo"  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ABASTECIMIENTO

---

"Nombre Completo"  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS GENERALES

Las firmas y antefirmas que constan en el presente instrumento corresponden al Contrato No. HJMS/\_\_\_/15 para la prestación del SERVICIO DE \_\_\_\_\_, que celebran el Hospital Juárez de México y la empresa denominadas \_\_\_\_\_ en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NÚMERO:**

---

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
<b>Estratificación</b> Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango número de trabajadores	Rango de monto de de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

---

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATOS.  
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**LOGOTIPO DE  
LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “\_\_\_\_\_”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_,  
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del  
**(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera  
satisfactoria, oportuna y adecuada a la “\_\_\_\_\_” amparado en el (los) mismo(s).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide

**ANEXO No. 14**  
“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES FISCALES”

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México D. F. a        de        de 201\_\_

**Hospital Juárez de México**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre y Firma del Representante Legal:

**Artículo 32-D**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida \_\_\_\_\_ se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**ANEXO 15.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:

\_\_\_\_\_  
**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA  
\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA  
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE  
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN  
NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA  
AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

**ANEXO 16.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**

## ANEXO 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la Ciudad de México, D.F., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 201\_\_\_\_, se hace constar la "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado \_\_\_\_\_ con domicilio en calle: \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ en la Delegación \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Núm. \_\_\_\_\_, relativa a la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Invitación; estando presentes el C. \_\_\_\_\_ por parte del Hospital Juárez de México y el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, por parte de la empresa licitante. \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

**Por el Hospital**

**Lic. Valente Valdés Guzmán**  
Subdirector de Recursos  
Materiales y Servicios

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Jorge Armando Benitez Corona**  
Jefe del Departamento  
de Servicios Generales

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Por el Licitante**

**Nombre**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

## ANEXO No. 18

### MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL. (EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto, que conforme al objeto de contratación de esta Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, para la “CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, Y RECOLECCIÓN EXTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y PATOLOGICOS INFECCIOSOS, 2015” conozco ó identifíco la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la **capacidad técnica, económica, de equipamiento** y la **experiencia** para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**

## SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

**Requerimientos para la contratación del “Servicio de Recolección y Traslado al Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales No Peligrosos y de Manejo Especial 2015”**

El caso de la recolección de residuos municipales debe contemplarse **245** días.

Tipo de empresa solicitada:

- La empresa debe de contar con los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con un año de experiencia en la prestación de esta clase de servicios, comprobando con los contratos correspondientes.
- Presentar alta del sitio donde se hará la disposición final de los residuos, así como informar al hospital por escrito si existiera algún cambio del lugar de destino final.
- El licitante deberá contar con el personal capacitado en el manejo de residuos sólidos no peligrosos y manejo especial.

**Desechos orgánicos e inorgánicos:**

<b>Desechos generados (contenedores)</b>		
<b>tipo de desechos</b>	<b>mínimo diario</b>	<b>máximo diario</b>
<b>Orgánicos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Inorgánicos</b>	<b>9</b>	<b>18</b>
<b>Manejo especial</b>	<b>10</b>	<b>25</b>
<b>Totales</b>	<b>20</b>	<b>45</b>

**Generalidades:**

- Recolección en todo el hospital de los desechos inorgánicos y de manejo especial y depositarlos en el almacén temporal del Hospital.
- La recolección interna deberá ser diario durante las 24 horas del día.
- Realizar el proceso de Trituración de los Residuos Sólidos No Peligrosos y de Manejo Especial.

- Recolección externa y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos en los días indicados, de la siguiente manera:

<b>Tipo de desecho</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>
Orgánicos	diario	06:00 a 07:00 hrs
Inorgánicos	diario	06:00 a 07:00 hrs
Manejo especial	diario	06:00 a 07:00 hrs.

- El licitante deberá contar con dos camiones recolectores tipo papelería con sistema Lifter carga trasera con capacidad de 9 toneladas para la recolección de residuos de manejo especial.
- Contar con sistema de hidrolavado, tanque de 500 litros y aditamentos para lavado de contenedores y del área del almacén temporal del hospital, así como dos palas, una escoba y un recogedor, además contar con los permisos para los vehículos de traslado de los residuos y puedan depositarlos en el relleno sanitario.
- 30 (Treinta) contenedores color verde de alta densidad con tapa, de un 1.1 metro cúbico capacidad de 1100 litros o 350 kgs, con cuatro ruedas de hule sólido y con sistema de freno en las ruedas traseras. así como tener rotulado la leyenda de "residuos sólidos no peligrosos" con nombre de la empresa. A continuación se indican las dimensiones de los contenedores:

<b>Dimensiones del contenedor</b>
108 cms. largo superior
138 cms. ancho
130 cms alto
57 kgs peso tara

- Los contenedores deberán de ser entregados antes de la fecha de inicio del contrato para la prestación del servicio objeto de esta Invitación.
- El total de los contenedores deberán ser nuevos, quedando en calidad de comodato.
- El proveedor deberá realizar la instalación de una máquina de trituración industrial para la destrucción de los residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial generados por el hospital, la misma deberá de contar con proceso de destrucción al grado de que los residuos queden irreconocibles y no reutilizables, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de la trituradora.
- El equipo de trituración deberá de tener o adaptar una tolva para la alimentación de los

residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial, asimismo una criba o tornillo sin fin, para lograr una trituración y destrucción adecuada de los residuos de manejo es especial.

- Los costos que se deriven por la instalación del equipo de trituración será responsabilidad única del proveedor.
- El licitante deberá demostrar que cuenta con especificaciones y respaldo necesario de una empresa para efectos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como tener a la vista el número de serie y modelo y deberá demostrar su experiencia en este proceso mínima de un año comprobable.
- El Proveedor deberá de presentar mosaico fotográfico del equipo con que dará el servicio, así del equipo con el que compruebe su experiencia en este proceso.
- La empresa prestadora del servicio tendrá 15 días hábiles después de la fecha del fallo para llevar a cabo la entrega y puesta en funcionamiento de la máquina trituradora. En este punto es importante mencionar que el proyecto de la instalación física y eléctrica de la trituradora se deberá de coordinar con la Subdirección de Conservación y Mantenimiento con la finalidad de que esta área de su visto bueno a al proyecto de instalación y verifique que se cumplan todas las normas aplicables.

### **Herramientas en el sitio:**

- una pala
- una escoba
- un recogedor

### **Recursos Humanos**

Para la prestación del servicio se deberá contemplar el siguiente personal:

<b>Operarios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horario</b>	
Chofer	1	06:00 a 07:00 horas	Diario
Ayudante	1	06:00 a 07:00 horas	Diario
Operador de Trituradora	1	06:00 a 14:00 horas	Lunes a Viernes
Recolectores matutino	4	06:00 a 14:00 horas	Diario
Recolectores vespertino	2	14:00 a 22:00 horas	Diario
Recolectores nocturno	2	22:00 a 06:00 horas	Diario

## **Uniforme y equipo de protección:**

- Gafete de la empresa
- Overol o camisola y pantalón de algodón con logotipo de la empresa.
- Botas tipo industrial con casquillo protector
- Guantes de carnaza
- Faja de estibador
- Mascarilla
- Goggles de seguridad tipo lentes.

## **Equipo de señalamiento**

- Dos conos
- Dos banderolas
- Entrega y colocación de señalamientos de 0.60 x 0.90 cms, mismos que se colocaran al interior del Almacén Temporal del Hospital con la leyenda de:
  - (5) "SOLO PERSONAL AUTORIZADO"
  - (5) "OBLIGATORIO EL USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD"
  - (5) "CONTENEDORES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL"

## **Descripción de la operación:**

- El personal operativo deberá presentarse uniformado, con el equipo de protección completo y con las herramientas descritas, para realizar los siguientes procedimientos en cada una de los sitios atendidos.
- Los recolectores internos se reportaran con el supervisor que asigne el departamento de servicios generales con la finalidad de controlar su asistencia y posteriormente pasaran con los contenedores a todas las áreas del hospital para depositar en ellos las bolsas con los residuos y trasladarlos al almacén temporal del hospital.
- Una vez depositados dentro del Almacén Temporal los Residuos de Manejo Especial serán sometidos al proceso de Trituración.
- El conductor del camión recolector, se reportara con el personal de vigilancia del hospital proporcionando los datos que se le sean solicitados para poder ingresar al almacén temporal del Hospital, donde se encuentran los contenedores con los residuos, los cuales serán depositados en el camión recolector para su traslado al destino final y lavaran los contenedores así como el sitio del almacén temporal.
- Al terminar de cargar los residuos en el camión y haber lavado, deberá elaborar el ticket

correspondiente y entregar una copia del mismo al responsable técnico o persona que designe el departamento de servicios generales.

- Posteriormente los residuos deberán trasladarse a un relleno sanitario que cumplan con la nom-083-semarnat-2003 y que cuente con las autorizaciones correspondientes, para realizar la descarga de los residuos recolectados.

### **Materiales:**

- Agua
- Desinfectante (hipoclorito de sodio)

### **Características del Equipo de Trituración.**

<b>Motor</b>	220 volts 3F con 20 Caballos de fuerza.
<b>Capacidad</b>	1500 Kg
<b>Acero</b>	Placa de 5/8 en acero
<b>Cuchillas</b>	Acero Templado con tratamiento térmico
<b>Base</b>	Tipo Estructural
<b>Reductor</b>	1750/ 15 RPM
<b>Altura total</b>	Derivado de la capacidad solicitada la altura deberá respetar un rango entre 1.90 metros a 2.10 metros.
<b>Ancho</b>	Derivado de la capacidad solicitada el ancho deberá respetar un rango entre 1.60 metros a 1.80 metros
<b>Caja de Proceso</b>	82 X 40 X 68 Cms.
<b>Espacio para contenedor</b>	80 cms de altura
<b>Puerta de Vaciado para Residuo</b>	60 x 40 cms
<b>Tablero de Control</b>	El equipo deberá de contar con tablero de control para el adecuado manejo y control de los procesos, asegurando el correcto funcionamiento del equipo.

### **Permisos y registros**

- Ley general para la prevención y gestión integral de residuos y su reglamento.
- Ley de residuos sólidos del distrito federal y su reglamento.
- NOM-083-SEMARNAT-2003 "Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial"